



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**  
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2400

CHIGUAYANTE, 21 SEP 2015

VISTOS:

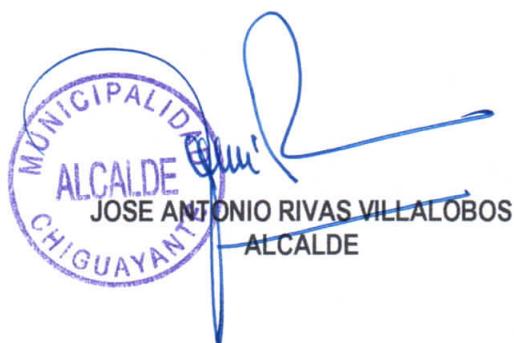
Estos antecedentes; Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 243/2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; Ord. N° 888 de fecha 20 de Julio 2015 de la Directora de Secplan a Alcalde de la Comuna solicitando su autorización para llevar a cabo la Licitación Pública, con la autorización, mediante V°B° del Señor Alcalde para llevar a cabo la propuesta pública; Decreto Alcaldico N° 1826 de fecha 27.07.2015, que autoriza licitación y bases administrativas de Licitación Publica N°44/2015 correspondiente al ID N°2772-47-LP15 "Servicio de Aseo Municipalidad de Chiguayante", Acta de Apertura de fecha 31 de Agosto 2015, Acta de Evaluación CTA de fecha 02/09/2015, lo dispuesto en los artículos 1, 6, 9, 10 y siguientes de la Ley N°19.886 sobre contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, lo indicado en los artículos 1, 19, 20, 22, 25, 30, 32, 33, 34, 35, 37, 38, 41 y siguientes del reglamento de la Ley N°19.886; lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 7, 8, 11, 13, 14, 61 y siguientes de la Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos del Estado que autoriza la revocación de los actos administrativos dictados por el mismo órgano respectivo y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 1, 2, 3, 4, 8, 12, 13, 56, y 63 letras e) e i) de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Declárese inadmisibles la Licitación Publica Número N°2772-47-LP15, denominada "Servicio de Aseo Municipalidad de Chiguayante", según lo previsto en el artículo 9 de la Ley N°19.886, toda vez que en la citada licitación las ofertas postuladas no cumplen con los requisitos establecidos en las bases., según da cuenta el acta del Comité Técnico Administrativo de fecha 02 de Septiembre del 2015.
2. Revocase el llamado a licitación pública N°2772-47-LP15, denominada "Servicio de Aseo Municipalidad de Chiguayante", toda vez que no cumplió el objetivo para la cual fuera convocada.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL).

  
LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/LAS/ROO/roo.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanza
- Secretaria Comunal de Planificación



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 21 SEP 2015 HORA 13:25  
PROCEDENCIA Alcalde  
DIA 21